



Expediente: MIGUELTURRA2025/019116

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

|                     |                                                                                                                                                        |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título:</b>      | <b>Bases de selección para la contratación de dos Técnicos/as en competencias digitales</b>                                                            |
| <b>Origen:</b>      | Ayuntamiento                                                                                                                                           |
| <b>Categoría:</b>   | Empleo público                                                                                                                                         |
| <b>Descripción:</b> | Bases que han de regir en el proceso de selección para la contratación de dos Técnicos en competencias digitales para los puntos de inclusión digital. |

### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/15, de 7 de enero se rectifica las bases que han de regir en el proceso de selección para la contratación de dos Técnicos en competencias digitales para los diferentes puntos de inclusión digital en la localidad, con el siguiente tenor literal:

Donde dice “Resguardo acreditativo de haber abonado por tasas los derechos de examen que se fijan en 26,01 euros.”

Debe decir “Resguardo acreditativo de haber abonado por tasas los derechos de examen que se fijan en 15,61 euros.”

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

